

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que con fecha 16 de enero de 2019, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobada la aplicación presupuestaria para la concesión de subvenciones en materia de Participación Ciudadana.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 3 de las Bases para la concesión de subvenciones en materia de Participación Ciudadana 2019.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Participación Ciudadana 2019, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia cuyo texto figura como Anexo II de la presente Resolución.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

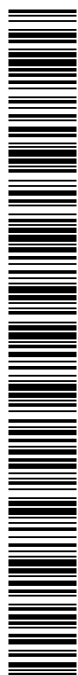
Intervención de fondos
Plaza 28 de Febrero - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 123) Fax: 953 70 81 18
E-mail: intervencion@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Documento firmado por:

ILDEFONSO CRUZ CABRERA
VALERIANO MARTÍN CANO

Fecha/hora:

21/03/2019 11:16
22/03/2019 08:38

M006737581d1508a1207e335e03081c7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?csv=M006737581d1508a1207e335e03081c7>